



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 039-2007-MTC/16

Lima, 29 MAR. 2007

Vista, la solicitud presentada por la empresa **Ingeniería, Servicios Técnicos y Ecología – INSETECO S.R.L.** para que se inscriba a la Licenciada en Sociología Mayra Alana Grados Cerna como profesional registrada para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice la empresa, en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, conforme se desprende de lo establecido por el artículo 1°, inciso h) de la referida Resolución Directoral, constituye requisito indispensable para la inscripción, la presentación de la relación del equipo profesional multidisciplinario integrado por no menos de cinco (05) profesionales colegiados, habilitados con su correspondiente curriculum vitae, especialistas en alguna de las disciplinas correspondientes a las ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y especialidades relacionadas con el desarrollo científico o tecnológico en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2003-MTC/16 del 21 de noviembre de 2003, se aprobó la inscripción de la empresa **Ingeniería, Servicios Técnicos y Ecología – INSETECO S.R.L.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA 021-03; y, mediante Resolución Directoral N° 073-2005-MTC/16, de fecha 15 de diciembre de 2005, se aprobó la renovación de su inscripción bajo el Registro REIA N° 059-05;



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida Resolución Directoral, la entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o conformación, bajo sanción de revocación de su inscripción;

Que, la empresa **Ingeniería, Servicios Técnicos y Ecología -INSETECO S.R.L.** ha solicitado la inclusión de la Licenciada en Sociología Mayra Alana Grados Cerna dentro del equipo profesional multidisciplinario considerado en el Registro REIA N° 059-05;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N°116-2003-MTC/02, la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERAR a la Licenciada en Sociología Mayra Alana Grados Cerna como integrante de la empresa **Ingeniería, Servicios Técnicos y Ecología -INSETECO S.R.L.**, la misma que queda inscrita en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Sub Sector Transportes, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha empresa.



Regístrese y Comuníquese,

Paola Naccarato de Dei Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales